Sepa el rey enbio mucho saludar a vos el ongeyo e a los regidores e oficiales e omes
buenos de la abdad de murcia como a ellos a mucho preciado e de quien mucho fio be
saledes el grant debdo de sangre que el infante don fernando mi tio e mi tutor e regidor de los mis re
ynos tuvo conmigo asy como los grandes quitados e afines que aquesto e fasta de cada dia ent re
ynamiento de mis reynos asy como los muy nobles e senalados fechos que me han fecho e fase de
cada dia asy en ensalcar la santa fe catolica como en acrecentamiento la corona de los dichos mis
reynos e otrosy saledes bien en como le pertenesce de derecho la corona real de aragon por se el
primer mayor del rey don martin mi tio e como quiso leuar la presecucion e demanda de la posesion
del dicho reyno de aragon por via de justicia por estos sus reynos e muchos de omes en la xpiandad asy
e so mesmo otros muchos dannos que a los dichos mis reynos dende se podria seguir e otrosy en como
algunos de los otros sus conpetidores quisiesen guerra e de fecho guerreasen por leuar por tiranya al dicho rey
no si pudiesen fasiendo injurias con los moros enemigos de la santa fe como por otros maniatos se
as e desdenosos alas que el dicho infante mi tio proyesno con la ayuda de dios e de la xpiana santa
maria su madre lo mas lentamente que pudo en tal manera que dicho negocio esta en tal es
tado que con la ayuda de dios muy en breue zena abrir efecto e por fin seguir las guerras costaron
que han fecho e fase de cada dia en la presecucion del dicho negocio el esta en grand menester seguir
yo so certificado e yo seguir los menesteres que yo tengo e tengo no le puedo acorrer a la dicha
necesidad seguir que yo quiera e el auia menester e considerando todas las cosas sobre dichas e
otrosy en como si por merced de dinero el no pudiese presentar al dicho negocio seguir que cumpliera
con su fuego e assi estando del dicho infante como se podria dende seguir grand desfuego e inquietud e
adn grand dano a los dichos mis reynos por en no confiando en la lealtad de vos otros e en la bue
na e pura voluntad que siempre ouiesteis e auedes de me fazer e acorrer como necesidades acorrer
de vos estar en esta guerra yo vos ruego si plaze e fuego essrual e senalado me auedes de
fazer entre otros me auedes fechos que quando ayuda al dicho infante mi tio con lo que vos pudie
redes e entendieredes que es rasonable seguir el dicho negocio en tal manera que pueda luego se
auido por la dicha su necesidad e por merced de dinero note aya de venir dano alguno en la pre
secucion del dicho negocio en lo que vos ruego que no pongades estorbo ni luego alguno en ya vos
podedes entender que tan necesario es la dicha ayuda al dicho infante seguir las cosas sobre
dichas e como el lo tiene bien fundado e merecido amor e a los dichos mis reynos e en esto vos
fiyedes yo debdo e amor e conpetido grand amigo por vos ayuda e fase vos muchas mercedes e
de lo que sobre esto entendieredes fase enbiad me luego vna respuesta dada en la villa de
valladolid quinze dias de abril yo diego fernandez de valdillo la fize escriuir por mandado de los senores
reyna infante tutores de nuestro seno el rey e regidores de los sus reynos yo la reyna
yo el infante

Carta del infante

Vos el infante enbio mucho saludar a vos el ongeyo e a los regidores oficiales e omes
buenos de la abdad de murcia como a ellos a amo e aprecio bien saledes como todos los
procuradores de las abdades e villas a fuero llamados a las cortes a el rey mi señor e
mi sobrino mando fase este ano a agora puesto en la villa de valladolid le ordenaron e le dise
todo el reyno por la presecucion de la guerra de los moros asyento e gran cuerpo de pedido e
monedas onde dicho ano e agora el rey mi señor e mi sobrino e la reyna mi señora
e mi madrina considerando el grand debdo de sangre a yo bien con la su merced e otrosy los
afines e quitados que he pasado ent reynamiento destos reynos e en ensalcar la santa fe cato
lica e la corona de los dichos reynos otrosy no entendiendo a la dicha corona real de
aragon pertenesce segund por derecho por se el primer mayor del rey don martin mi tio
como no se llama la presecucion e demanda de la posesion del dicho reyno de aragon
con guerras por fuerza por no mouer guerras e dannos a estos reynos de castilla e de a
ragon en ennamiento de la xpiandad si no tenyendo mente demanda lo por via de justicia
e juridica mente por via de justicia se determinase por ajuntamiento de todos los dichos
reynos de aragon no entendiendo a algunos de los otros conpetidores asyento e yuaro
por leuar por tiranya el dicho reyno si pudiesen asy fasiendo guerras con los moros ene